

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

Innovar y suministrar bienes y servicios acorde con la misión institucional, con la calidad y oportunidad requeridos, aumentando la confianza y satisfacción de los grupos sociales objetivo, mediante el cumplimiento de:

- ☛ *Las leyes y normatividad vigente, aplicable a la entidad;*
- ☛ *El Código de Ética, Integridad y Conducta;*
- ☛ *Las políticas de seguridad en el uso de las tecnologías de la información y ciberseguridad.*
- ☛ *Los requisitos aplicables y del Sistema de Gestión Integral (SGI).*

Haciendo uso racional de los recursos, impactar los resultados y gestionar los cambios que permitan cumplir y superar permanentemente las metas y desafíos a través del compromiso con:

- ☛ *La gestión integral de los riesgos y las oportunidades para el SGI;*
- ☛ *El cumplimiento de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo (SST), seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad, competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, control y seguridad de la cadena de suministro, la gestión antisoborno, gestión de la seguridad vial, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la responsabilidad social empresarial y los referenciales técnicos relacionados con el sello de buenas prácticas de gobierno corporativo, sello de no discriminación, sello de sostenibilidad y sello safe and healthy y los demás inherentes al SGI.*

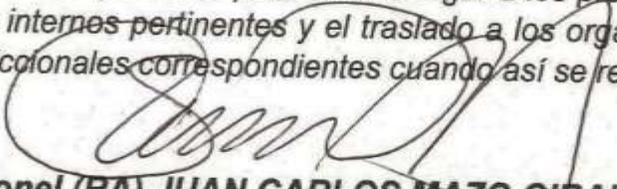
A través del mejoramiento continuo del SGI, dinamizar la excelencia empresarial con fundamento en:

- ☛ *La misión, visión, políticas institucionales;*
- ☛ *La seguridad y entrega oportuna de los productos y servicios;*
- ☛ *Los principios y valores organizacionales;*
- ☛ *La prohibición de la corrupción y el soborno;*

- ☛ La prevención de delitos relacionados con la corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, terrorismo y demás actividades ilícitas;
- ☛ La protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y la mitigación y adaptación al cambio climático;
- ☛ La prevención de siniestros viales, reducción de accidentes de tráfico en la vía y disminución del riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- ☛ Condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, a través de la identificación, evaluación, control y eliminación de los peligros y reducción de los riesgos para la SST;
- ☛ La facilitación de los mecanismos y los canales oficiales de comunicación para la consulta, participación, levantamiento de inquietudes y generación de reportes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, tanto de los colaboradores, grupos de valor y partes interesadas, en un ambiente de confianza y sin temor a represalias;
- ☛ El fomento del crecimiento del capital intelectual y humano para hacer personas integrales, competentes y comprometidas con el desarrollo sostenible de la organización, en el marco de la protección de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información, para así contribuir a los propósitos fundamentales del estado.
- ☛ La competencia del personal, imparcialidad y la operación coherente de los laboratorios de ensayo y calibración.

El oficial de cumplimiento o quien haga sus veces tendrá la total autoridad e independencia para el tratamiento de la información que se requiera para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades a su cargo o que se encuentren relacionadas con el SGI.

El incumplimiento de la presente política dará lugar a los procesos administrativos y/o disciplinarios internos pertinentes y el traslado a los organismos de vigilancia, control y/o jurisdiccionales correspondientes cuando así se requiera.


Coronel (RA) JUAN CARLOS MAZO GIRALDO
Presidente Encargado de la Industria Militar

Revisó: Jefe Oficina de Planeación, Eco. Ronald Jamilton Moreno Samaniego *Ronald Moreno*
 Elaboró: Director de Transformación y Riesgos, Ing. Sergio Alberto Villada Agudelo *Sergio Villada*
 Vo. Bo. Profesional Master Abo. Esmeralda Mora Gómez *Esmeralda Mora*

Código: IM OC OFP CP 001

Número de Revisión: 15

Liberado: 2024-03-05

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Gestor Documental INDUDARUMA. La copia o impresión diferentes a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad del Grupo Administrador de Documentos de la Industria Militar